

CONFIDENCIAL – SOLO PARA USO INTERNO
POLÍTICA LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA/FT/F PADM

Es deber de Natrio S.A.S. y de sus órganos de administración, de gestión, de control, Oficial de Cumplimiento, empleados responsables en los procesos de contratación y demás empleados, aplicar de forma estricta la ejecución de las siguientes políticas:

- ✓ Natrio S.A.S. a través de todas sus unidades de negocios, promulga y expone su compromiso institucional para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de prevención y control del LA/FT/F PADM han determinado o llegaren a determinar las autoridades y organismos de vigilancia y control pertinentes y las que por iniciativa propia se establezcan dentro de la organización.
- ✓ La Asamblea de Accionistas de Natrio S.A.S. debe asegurar el cumplimiento del reglamento interno y demás disposiciones relacionadas con la prevención y control del LA/FT/F PADM.
- ✓ Los administradores, representantes legales, directivos y todos los empleados de Natrio S.A.S. deben comprometerse a prevenir que la organización sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con LA/FT/F PADM.
- ✓ Los administradores, representantes legales, directivos y todos los empleados deben comprometerse a prevenir que la organización tenga vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con actividades de LA/FT/F PADM y a detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a LA/FT/F PADM.
- ✓ El Representante Legal de Natrio S.A.S. es responsable de asignar los roles y responsabilidades para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión del Riesgo de LA/FT/F PADM en cada una de las áreas y a los empleados que considere pertinentes de acuerdo con su estructura organizacional, normatividad aplicable y cadena de valor.
- ✓ El Representante legal está en la obligación de asignar los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y logísticos que sean necesarios para la gestión del riesgo LA/FT/F PADM. El Oficial de Cumplimiento deberá contar con las facultades y recursos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- ✓ La Asamblea de Accionistas y demás empleados de Natrio S.A.S. se abstendrán de generar conflictos de intereses derivados o relacionados con la detección y análisis de operaciones inusuales y con la determinación de reporte de operaciones sospechosas. De encontrarse ante una situación de conflicto de intereses, algún miembro de la Asamblea de Accionistas, los directivos o empleados, éstos deberán informar de su existencia.

CONFIDENCIAL – SOLO PARA USO INTERNO

- ✓ Todos los empleados de Natrio S.A.S. están en la obligación de cumplir las políticas, procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgo de LA/FT/F PADM, orientando sus acciones a la mitigación de los riesgos e identificación de operaciones inusuales, estando obligados a reportar a las áreas de cumplimiento acerca de cualquier situación u operación inusual o sospechosa de la cual tengan conocimiento directa o indirectamente.
- ✓ En Natrio S.A.S. no se realizarán operaciones con bancos comerciales o con entidades financieras no constituidas legítimamente, que no tengan presencia física en algún país (Shell Banks), ni con empresas ubicadas en países o jurisdicciones que carecen de políticas adecuadas para controlar y prevenir el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- ✓ Cada una de las unidades de negocio Natrio S.A.S. deberá garantizar:
 - La adopción de políticas claras respecto a la utilización de los medios financieros, así como sobre los perfiles de quienes pueden acceder a su manejo.
 - La práctica de una política clara respecto de las certificaciones y recomendaciones, instrumentos aprovechables por otra empresa para el conocimiento del cliente.
 - La identificación de todos los factores de riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la organización y el establecimiento y actualización periódica de controles al respecto.
- ✓ La organización no podrá realizar ninguna operación comercial o contrato si un potencial proveedor, prestador o nuevo empleado aparece registrado en las listas SDNT (Lista OFAC) o en la Lista de Terroristas emitida por la organización de Naciones Unidas (Lista ONU) y si un cliente o proveedor activo es registrado, la organización deberá realizar las actividades necesarias para terminar la relación comercial y no podrá realizar ninguna nueva operación con él.
- ✓ Los empleados implicados en la detección y reporte de operaciones sospechosas que se hayan intentado o se hayan efectuado en la organización y que se hayan comunicado a la Unidad de información y Análisis Financiero UIAF, deberán guardar absoluta reserva sobre la misma.
- ✓ Ninguna persona de Natrio S.A.S. podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la Ley 526 de 1999. El análisis de las operaciones de un cliente o usuario, debe ser de manejo “confidencial” y por ningún motivo esta persona debe ser informada de los reportes realizados a las autoridades correspondientes.

CONFIDENCIAL – SOLO PARA USO INTERNO

- ✓ Natrio S.A.S. establecerá políticas de aceptación, rechazo, exclusión o desvinculación de clientes y proveedores, definiendo cuales mercados no son objetivo, las actividades económicas de riesgo superior, las zonas vulnerables al lavado de activos y en consecuencia las medidas de debida diligencia que deben adoptar.
- ✓ El conocimiento de los asociados de negocios (clientes, proveedores y demás relacionados contractualmente), de su moralidad comercial y personal, estilo de vida y origen de sus negocios se convierten en factores de análisis. Es necesario verificar la información suministrada y cualquier duda en estos aspectos deben aclararse debidamente antes de realizar contratos de venta o prestación de productos o servicios.
- ✓ Los administradores, representantes legales y directivos deben comprometerse en crear y fortalecer una cultura organizacional orientada a mitigar y gestionar los riesgos de LA/FT/F PADM de la organización y a crear en los empleados una cultura de autocontrol, mediante habilidades en la identificación y valoración de riesgos operativos, jurídicos y reputacionales a los cuales puede verse expuesta la organización y su recurso humano, por lo cual estos temas serán prioritarios en los procesos de formación del talento humano. Para ello, Natrio S.A.S. destinará los recursos que considere pertinentes en formación y generación de campañas sobre la importancia y la naturaleza de la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM, difusión de políticas y prácticas deseables, controles internos y difusión de casos internos y externos.
- ✓ Se realizará la divulgación y socialización de las políticas LA/FT/F PADM a todos los empleados sobre el concepto y el impacto de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Adicionalmente se dará capacitación, inducción y acceso a las herramientas de control a aquellos empleados responsables de los procesos de contratación definidos en este manual.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento de Natrio S.A.S., debe socializar la normatividad vigente, políticas y procedimientos internos, actualizaciones y modificaciones que se relacionen con la prevención y control del LA/FT/F PADM entre los administradores, directivos y demás empleados.
- ✓ Los Directivos y empleados que incumplan las políticas, procedimientos relativos a la Gestión del Riesgo de LA/FT/F PADM serán sujetos de sanciones, las cuales se encuentran descritas en el capítulo de Régimen Sancionatorio del reglamento interno de trabajo.

**GESTIÓN GERENCIAL**

Código: DE-GG-22

**POLÍTICA LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA/FT/F
PADM**

Versión: 1

Fecha: 14/07/2022

Pagina: 4 de 4

CONFIDENCIAL – SOLO PARA USO INTERNO**CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN	OBSERVACIONES
14/07/2022	1	Por implementación del sistema integrado de gestión.

Diego José Pardo Peláez
Gerente General

Autorizado por la Junta Directiva de Natrio S.A.S.

DOCUMENTO PRIVADO

FOR INTERNAL USE ONLY - CONFIDENTIAL